

Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a El Hassan Kichou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

103.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 1/00, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mustapha Arrous, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Mustapha Arrous, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

104.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 670/97, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Belkbir Laghzaili, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y del penado por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad

y en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Belkbir Laghzaili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

105.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 385/99 a instancia de Karima Haddi Mimun representado por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres y defendido por el letrado D. José Luis Aragón Mendoza, siendo parte demandada D. Amar Ballamkadem, que ha sido declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo decretar y decreto, con todos los efectos legales inherentes, el divorcio del matrimonio formado por D.ª Karima Haddi Mimun y D. Amar Bellamkadem, que contrajeron en Melilla el 4 de abril de 1997, sin realizar imposición expresa de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Amar Ballamkadem, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 19 de Diciembre de 2000.

El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1

EDICTO

106.- Don José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla, hago saber que, por providencia de 21/12/00, adop-